



AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA

**COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE
TITULARIDAD DE ACTIVIDAD**

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA

SOLICITANTE		
DNI:	EXPEDIENTE NÚMERO (A rellenar por la Administración):	
Nombre:	Apellido:	Apellido:

EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE:	
DNI/CIF:	Empresa/Nombre y Apellidos (declaración datos gocen de confidencialidad):

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES. En el caso de los obligados recogidos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 se consignará además el correo electrónico:				
Vía:	Nº	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:	C.P.	Provincia:	Tfno:	
Correo Electrónico:				

ANTERIOR TITULAR ACTIVIDAD (Rellenar por el solicitante):				
Concedida con fecha:				
A nombre de:				
Destinada a:				

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMUNICADA:				
Vía/Calle:	Nº	Esc/Letra:	Planta:	Puerta:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/ CIF del solicitante. En el caso de personas jurídicas copia de la escritura pública en el cual se acredite la representación de la misma en virtud del artículo 5.3 de la Ley 39/2015.				
<input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de la disponibilidad del local: Contrato de arrendamiento del local, escritura pública de propiedad o en su defecto, el cese o autorización del anterior titular del establecimiento.				
<input type="checkbox"/> Alta en el IAE y epígrafe de la actividad.				

El Ayuntamiento de La Cistérniga es responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD con la finalidad de mantener relación con el ciudadano y conservarlos mientras exista un interés mutuo para ello. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en PLAZA MAYOR, 14-15 - 47193 - LA CISTÉRNIGA (VALLADOLID). Email: delegadoprotecciondatos@lacisterniga.es y el de reclamación a www.agpd.es.

❑ **COMUNICA al Ayuntamiento de La Cistérniga la transmisión de la titularidad de la licencia de actividad arriba consignada.**

- Que a partir de la fecha continuará con el ejercicio de la actividad indicada a su nombre, de conformidad con la normativa autonómica de aplicación, aportando para ello, junto con la presente instancia, la documentación necesaria.

❑ **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que la actividad a desarrollar es la comunicada y que no se han realizado reformas sustanciales en el local, ni cualquier cambio que implique una variación que afecte a la seguridad, salubridad y peligrosidad del establecimiento que obtuvo la licencia de apertura o comunicación previa de actividad del expediente objeto de la solicitud.
- Que, se ajustará al cumplimiento de los requisitos exigidos y mantendrá todas las medidas correctoras precisas para el correcto funcionamiento de la actividad durante el tiempo inherente a la misma.
- Que, al tratarse de una autorización de tracto sucesivo y continuado, se acomodará a la normativa reguladora que vaya entrando en vigor, previa obtención de las preceptivas licencias, si fuese necesario.
- Que, de conformidad con lo recogido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, que dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

En La Cistérniga a,.....de.....de 20.....

FIRMADO

❑ **EFFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD:**

- La comunicación previa presentada, cumpliendo todos los requisitos constituye un acto jurídico del particular que, de acuerdo con la normativa de aplicación, **habilita** para el inicio de la actividad y faculta a la Administración Pública para verificar la conformidad de los datos que se contienen en la misma. El **incumplimiento** sobrevenido de las condiciones de la comunicación previa o de los requisitos legales de la actividad será causa de ineficacia de la misma, habilitando al Ayuntamiento para su declaración tras audiencia al interesado.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- El titular de la actividad debe garantizar que el establecimiento mantendrá las mismas condiciones que tenía cuando fue iniciada, así como también su adaptación a las nuevas condiciones que la normativa establezca y comunicar, al órgano competente, cualquier cambio relativo a las condiciones o características de la actividad o establecimiento.